ADENDA No. 2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ESAP-SAMEC-008-2022

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 36 del Decreto 164 de 2021 y Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 articulo 1 y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, publicó la Resolución de apertura 511 del 17-06-2022 del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ESAP-SAMEC-008-2022**, cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios fijos el mantenimiento locativo de la sede de la ciudad de Manizales de la Dirección Territorial de Caldas incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento, mesa de servicios y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas"*

Que, con fundamento a las observaciones realizadas a los estudios previos y al Pliego definitivo planteadas por los interesados en el proceso de contratación y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones mediante adenda al Pliego de Condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ESAP-SAMEC-008-2022,** en los términos señalados a continuación:

ADENDA

PRIMERO: Se modifica el numeral **17.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA** el cual queda de la siguiente manera:

"*17.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA*

Con base en lo previsto en el inciso 3 del numeral 6.1, del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras que se encuentren registrados en el RUP (no deben ser necesariamente los mismos contratos para la verificación de la experiencia general), cuyo objeto sea igual o que tenga

Vigilada MinEducación

relación sustancial con el objeto del contrato de la presente solicitud, es decir, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

-Mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones, instalaciones y/o construcción de edificaciones que contengan en sus actividades: adecuaciones eléctricas y mantenimiento de cubiertas e impermeabilizaciones y que sumados representen una ejecución de obra de 500 M2. *Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP.*

La información anterior debe estar plenamente certificada; de no estar dicha información de manera clara, ésta deberá ser soportada mediante acta final de mantenimiento y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documentos contractuales que contengan la información clara y precisa.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos.

Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

***LA ESAP** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.*

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente estudio previo.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

- *Objeto igual o similar al de la presente convocatoria.*
- *Número del Contrato (en caso de que exista).*
- *Contratante*
- *Nombre del contratista. (Si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
- *Fecha de iniciación*
- *Fecha de terminación.*
- *Valor final del contrato.*

C. PROPUESTAS CONJUNTAS.

En el caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, estas deben contener claramente la siguiente información como mínimo:

Vigilada MinEducación

1). Si en el pasado el proponente o el integrante del proponente plural participó como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal, se verificarán los metros cuadrados en proporción al grado de participación que ejecutó en dicho contrato.
2). Si el proponente presenta más de TRES (3) CERTIFICACIONES sobre contratos ejecutados, se verificarán máximo hasta las TRES (3) más favorables para el proponente. Se puede acreditar un número inferior a TRES (3) contratos ejecutados siempre que dichas certificaciones cumplan con la totalidad de la información y requisitos establecidos.
3). Para las certificaciones solicitadas el proponente podrá adjuntar cualquiera de las siguientes opciones:

a) Certificación expedida y firmada por el tercero que recibió el bien o servicio en la que conste los requisitos mínimos establecidos en el "Contenido mínimo de las certificaciones para acreditar la experiencia específica".
b) Cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando este venga debidamente suscrito por el contratante del bien o servicio que certifique y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada en el precedente literal.
c) Certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando del contenido de estas se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada por la Cámara de Comercio en el RUP, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, certificaciones o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos inscritos y certificados como experiencia del proponente en el RUP."

SEGUNDO: Se modifican los documentos del proceso TECNICOS Y ECONOMICOS, publicados en el Secop II.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Julio de 2022

BERNARDO GOMEZ ORTIZ
Firmado digitalmente por BERNARDO GOMEZ ORTIZ
Fecha: 2022.07.05 13:51:10 -05'00'

BERNARDO GÓMEZ ORTIZ
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: Carlos Andrés Giraldo Aristizábal - Director de Contratación.
Revistó: Elizabeth Arias Hernández. - Abogada contratista - Dirección de Contratación.
Proyectó: Luz Marlén Bula G.– Abogada contratista - Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co